DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2573000

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) DEL PROYECTO "AUMENTO EN LA PRODUCCIÓN DE SALMÓNIDOS DEL CENTRO DE ENGORDA ISLA JAMES, RNA 110779, PERT N° 224111008, MODIFICACIÓN DE RCA N° 223/2006" DE "MOWI CHILE S.A."

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30° bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y artículo 94° del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que mediante resolución exenta N° 20241100147, fecha 15 de noviembre de 2024, el Director (S) Regional del SEA Aysén ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por 20 días hábiles en la DIA del proyecto "Aumento en la Producción de Salmónidos del Centro de Engorda Isla James, RNA 110779, PERT N° 224111008, modificación de RCA N° 223/2006", presentado por "Mowi Chile S.A.", en cuanto se refiere a un proyecto de aquellos que generan cargas ambientales para las comunidades próximas.

El proyecto se pretende desarrollar en la comuna de Cisnes, específicamente en el canal Goñi, al oeste de Punta Redonda, Isla James, y consiste en el aumento de biomasa en un centro de cultivo de salmónidos, con una producción máxima de 6.500 toneladas/ciclo de la especie Salmo Salar, mediante el uso de 16 balsas jaulas de 40 x 40 metros por lado y 20 metros de profundidad, distribuidas en dos módulos de 8 balsas jaula cada uno, en una superficie de 31,6 hectáreas y una vida útil indefinida, teniendo en cuenta operaciones de mantención y mejoras según requerimientos, para mantener las buenas condiciones del centro.

Cualquier persona natural o jurídica podrá formular observaciones al Proyecto durante el plazo legal de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha de la presente publicación, a través de los siguientes mecanismos:

Presencial:

• Dirección Regional del SEA Aysén, ubicada en Avda. Ogana Nº 759, Coyhaique, en horario de 9:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30 horas de lunes a jueves y el viernes de 9:00 a 13:00 y de las 14:30 a 16:30 horas.

No presencial:

• Oficina de Partes Virtual del SEA https://www.sea.gob.cl/portal-de-participacion-ciudadana-y-consulta-indigena/realiza-observaciones-ciudadanas-en-proyectos.

• Expediente electrónico del proyecto. https://seia.sea.gob.cl/expediente/expediente.php?modo=normal&id_expediente=2162966450.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

• Portal de Participación Ciudadana y Consulta Indígena del SEA (disponible en www.sea.gob.cl). https://www.sea.gob.cl/participacion-ciudadana-y-consulta-indigena

• Código QR:

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas del SEA Aysén, en la dirección y horarios antes señalados. Además, puede accederse a ella a través del expediente electrónico del proyecto en el sitio web www.sea.gob.cl.- Carlos González Tereucan, Director (S) Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Aysén.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl